



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Procedimiento: Celebración de una sesión extraordinaria del Pleno
Expediente: 2022/7/12003

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

1.- En el orden del día de la sesión ordinaria del pasado mes de abril se incluyó como asunto no dictaminado la adjudicación del lote 2 del contrato de mantenimiento de las zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables.

La propuesta no fue aprobada por el Pleno,

2.- En la sesión extraordinaria celebrada hoy, 12 de mayo, la Comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó la propuesta de adjudicación del lote 2 del citado contrato.

Fundamentos de derecho:

1.- Corresponde a la Alcaldía la competencia para convocar una sesión extraordinaria del Pleno a iniciativa propia.

2.- En este caso, la convocatoria de una sesión extraordinaria está motivada en la necesidad de resolver la adjudicación del lote 2 del contrato del servicio de mantenimiento de zonas verdes. En la sesión del mes de abril la propuesta no fue aprobada, expresándose durante el debate la necesidad del previo dictamen de la propuesta.

3.- Habiendo sido dictaminada la propuesta en la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa celebrada hoy, es necesario celebrar una sesión extraordinaria del Pleno para resolver sobre la adjudicación del lote 2, ya que el contrato actual fue prorrogado hasta el 31 de mayo, y la sesión ordinaria del Pleno el mes de mayo se celebrará el día 30.

Por lo expuesto, vistos los preceptos mencionados, y en ejercicio de la competencia que atribuye a la alcaldía el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día 17 de mayo de 2022, a las 17.30 horas, y en segunda convocatoria el día 19 de mayo de 2022, a las 17,30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

A.- Asuntos dictaminados.

Punto único.- Adjudicación del lote 2 del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables.

Segundo.- Esta convocatoria se notificará a los concejales que forman el Pleno, indicándoles que, de no poder asistir a ella, deberán comunicarlo a esta Alcaldía, y será hecha pública en el tablón de anuncios, y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- El acto administrativo que contiene este Decreto pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la huella de firma digital

El Alcalde-Presidente
(Firma digital)
Raúl Martín Galán

Doy fe
El Secretario General
(Firma digital)
Manuel Paz Taboada

